

ORDENANZA N° 5.758

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Instituir en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja el programa “Debates Necesarios”.-

ARTÍCULO 2°.- Definición: El Programa Debates Necesarios es un espacio que busca generar el debate mediante la exposición de temas de actualidad por distintos referentes de movimientos sociales y miembros de la comunidad en general. Las temáticas serán tratadas por jornada.-

ARTÍCULO 3°.- Finalidad: El Programa Debates Necesarios tiene como finalidad promover la participación de los ciudadanos en ámbitos públicos, discutiendo sobre las distintas problemáticas sociales, escuchando y respetando la pluralidad de voces.-

ARTÍCULO 4°.- La Dirección y Coordinación del Programa estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte. La misma determinará los distintos temas a tratar en cada encuentro, como así también días, horarios y lugar donde se realizarán.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.-

Ref.: Expte. N° 11531-C-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**